dhos quiebras de millones y se buelban como bayan
cayendo y procediendo de los arbitrios de un quar-
to en la q. se saca de vino y el de la carne y ajei-
te y los demas q. corren para la paga de la quie-
bra de millones para q. bayan cayendo para la
satisfazion y buelta de los dhos mrs q. se tomen
prestados pues las ordenes de su mag. y R. pragmatica
assi dan permission a tento los dhos razones y bien
tan comun y de pobres y se hagan los despachos
y testimonio dello necesarios =

Se busq. prestado para las yerbas =

Otrosi acordaron q. por quanto estauan deue setecien-
tos R. poco menos del previlexio de la compra de las
yervas de los valdios de estauan y resta de la escriptura
y obligazion de ponerlos en la ciud. de murzia con los
ynteresses de ocho por ciento de q. se an causado la dha
resta y muchos costas y salarios q. se an pagado
a executores y por no tenerlos la uan por los muchos
alcanzes que tiene por lo qual se tomen prestados de
qualquiera persona que los quiera dar y se pague dha
resta hasta q. aya de los propios y yerbas del concexo
de donde bolberlos y se haga el deposito y paga
de dha cantidad y se trayga finiquito de dha es-
criptura y autos en conformidad de la R. pragma-
tica de su mag.

Cobre los arbitrios el deposito

Y para q. el dho posito desde luego se socorra con
algun trigo decretaron caygan dhos arbitrios
para bolber al dho posito el dho empuestito en an-
to. Perez fax. mayordomo del dho posito de estauan
conforme caen en el dho depositario general el qual
tenga el libro de quenta y razon q. se requiere =

Llauero del posito, y comiss. de compras de trigo =

Y atento no ay nombrados capitulares llaueros de
el dho posito, y comissarios de compras de trigo y es cosa
mui necesaria nombraron por llaueros del dho
posito a don al.o carr.o muñoz alferez mayor = y por
comissarios de compras de trigo al dho alferez mayor y
xpobal fr. Perez digo cauallero y quedaron nombrados
por tales hasta el dia del s. s. Ju.o de junio de cinq.ta y tres